



## **LICITACIÓN PRIVADA N° 23/18**

**EXPTE. N° 25888**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** “Adquisición de cartuchos de tóner para reposición de stock del Departamento Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial”

**FECHA DE APERTURA:** 10 de Diciembre de 2018.

**HORA:** 9:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Calle J.B.Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA N°**  
**23/18 "Adquisición de cartuchos de toner para Stock**  
**del Departamento Gestión Logística de Bienes – Poder**  
**Judicial de Neuquén"**

Nombre y Domicilio del Proveedor						
PROV.NRO		EXPTE.	DIA	MES	AÑO	HORA
		25888	10	12	18	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Rengl	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unit.	Precio Total
<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>				
		Adquisición de cartuchos de toner para stock del Departamento Gestión Logística de Bienes - Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:		
1	70	(SETENTA) Cartuchos tóner original marca HP para modelo M402DNE Código CF226A.....	U\$S .....	U\$S .....
2	35	(TREINTA Y CINCO) Cartucho tóner original marca HP para modelo M608DN Código CF237X .....	U\$S .....	U\$S .....
<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>			===== >	<b><u>U\$S .....</u></b>
<b><u>OBSERVACIONES:</u></b> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a V.-				

SON DÓLARES:

Condición de pago: <b>según cláusula 17) del Pliego de Condiciones Particulares.</b>	Mantenimiento de la oferta: <b>según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.</b>	Plazo de entrega:
--	--	-------------------

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

LICITACIÓN PRIVADA N° 23/18 – Expte. N° 25888

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PRIVADA N° 23/18 caratulada: "Adquisición de cartuchos de tóner para de stock del Departamento Gestión Logística de Bienes - Poder Judicial de Neuquén"**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el **día 10 de Diciembre de 2018 a las 09 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 12 de Diciembre de 2018 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gov.ar](http://www.contadurianeuguay.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.  
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 12 de Diciembre del 2018 a las 13:00 hs.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 7 a 13hs) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$ 1.-) por cada una de ellas- Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3092. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador-determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 15 (quince) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 05 (cinco) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo, deberá adjuntar Nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III/ IV según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. **Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 23/8 – Expte. Nº 25888

- 1) El objeto de la presente licitación es la adquisición de cartuchos de tóner para stock del Departamento Gestión Logística de Bienes – Poder Judicial de Neuquén.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales, sin uso y se entregarán en sus envases originales de fábrica. No se admitirán componentes reconstituidos y/o reciclados. Los cartuchos y unidades de imagen deberán contar con el logo y/o certificación de autenticidad del fabricante.
- 5) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo concursado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 6) En caso que la Comisión de Preadjudicación lo requiera, deberá presentar muestras del renglón cotizado, quedando facultado este Organismo, previo a la adjudicación o recepción definitiva, a realizar pruebas o ensayos que considere conveniente.
- 7) **ENTREGA:**
  - a) **Plazo de entrega máximo:** El plazo de entrega de los renglones cotizados no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.
  - b) **Modalidad de entrega:** Los elementos adjudicados deberán ser entregados bajo remito, donde se detallará marca y modelo de los elementos provistos, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior.
  - c) **Lugar de entrega:** los elementos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén Capital. Se deberá coordinar con una antelación de 24 hs. a los teléfonos 447-7599/7600 en horario de 7 a 13hs.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº \_\_\_\_\_



- 8) Los cartuchos deberán poseer fecha de **vencimiento mínima de diez (10) meses**, a partir de su recepción en este Organismo.
- 9) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un **plazo de doce (12) meses contados** a partir de la recepción. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- 10) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 11) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 14) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante.
- 15) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 16) En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
- 17) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 10 (diez) días de la entrega total de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y factura por parte del Jefe del Departamento Gestión Logística de Bienes o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.
- 18) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

19) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$\_\_\_\_\_

**PEGAR SELLADO AQUÍ**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO I**

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----000-----

**ANEXO II**

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO III**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de ..... de 2018.-

Sres.  
Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

**ANEXO IV**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de ..... de 2018.-

Sres.  
Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO V**  
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ  
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 10 de Diciembre del 2018.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**  
.....  
.....  
por igual valor recibido en **GARANTÍA de la Licitación Privada N° 23/18 - Expte. N° 25888**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle J.B.ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PRIVADA N° 23/18**

**Expte. N° 25888**

**OBJETO:** "Adquisición de cartuchos de tóner para reposición de stock del Departamento Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial"

**INDICE**

(Cláusula 18 Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> —según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Formulario de vista de muestras</b> —según corresponda-	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa —de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice —última página de la propuesta-</b>	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_